

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10649 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 100/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Asunción Lastra Setién contra la empresa "Vespa Solano SL", doña Elisa Lanza Rivero, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, en fecha 24 de junio de 2010, cuyo dispondgo dice literalmente:

"DISPONGO

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Asunción Lastra Setién con las empresas "Vespa Solano, S. L" y doña Elisa Lanza Rivero, condenando a éstas a que abonen solidariamente a la trabajadora las cantidades siguientes:

- Indemnización: 5.718,78 euros.
- Salarios de tramitación: 7.205,38 euros.

Haciéndole saber a la parte actora que de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Elisa Lanza Rivero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte el destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10649

CVE-2010-10649